



De nte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

pa tratar de lo perteneciente del be-
ficio comun y del n.º servicio
poron q. en atencion haver reu-
tado esta villa de viendo ala parte de
S. Mayo (q. Dio guarde) por lo corre-
pondiente de ella en el año pasado de pu-
rimo del acopio de sal y sobre un puer-
la cantidad de ochomil y quatrocientos
xx. de la qual devieron haver provida
ciado supaga como conzerales q. fue-
ron en dho año los d.ºs. D.º Fernando
Jidal D.º Juan de Aedo Teuel D.º
Jph Caiuela como D.º Andres Sa-
cia D.º Salvador Man y D.º Ca-
retano Gonzalez; e igualm.º havien-
dose procedido por parte de la n.º
hacienda asu cobro mediante D.º
de comision librada p.º el s.º inter-
dente S.º deste Reino por quien se
mando retirara dho comisionado
y que se viere saber a los s.ºs.
caldes y conzeso que dentro de qua-
re dias yciessen el pago de dha can-
tidad pues de lo contrario se

